EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.
Empresa Caucana de Servicios Públicos

RESOLUCIÓN No. 014
(Marzo 31 de 2017)

"Por el cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad-MECI-Seguridad y salud en el Trabajo y se crea el Comité de Coordinación de Calidad, Control Interno y Seguridad y Salud en el trabajo (EQUIPO DIRECTIVO) y el Equipo Calidad-MECI y Seguridad y salud en el Trabajo (EQUIPO TECNICO) y se definen sus funciones" y:

CONSIDERANDO:

Que la Ley 872 del 30 de diciembre de 2003, *"Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios"*, en su artículo 2º establece la obligación de desarrollar y poner en funcionamiento dicho sistema para las empresas y entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios, entre otras.

Que la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004 en los últimos años ha sido actualizada, exigiendo la revisión y actualización de la misma.

Que el 18 de noviembre de 2009 se expidió el Decreto 4485, por medio del cual se adopta la actualización de la Norma técnica de la Calidad en la Gestión Publica

Que dando cumplimiento al artículo 3 de la Ley 872 de 2003 se integra la Norma Técnica de la Calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 con el Sistema de Control Interno con el fin de armonizarlos.

Que se hace necesario definir, establecer e incorporar en la Empresa, todos los elementos necesarios para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad.

Que la Constitución Política en su Artículo 209, establece: *"La Administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley"*.

Que, a su vez, entre otros aspectos, el Artículo 269 de la Constitución Política establece que: *"En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley"*.

Que el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, *"Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiana, MECI 1000:2005"*, en su artículo 1 establece la obligación de adoptar el MECI 1000:2005, el cual forma parte integral del citado Decreto.

Que el Código Disciplinario Único, Ley 734 de 2002, en su Artículo 34, Numeral 31 establece entre los Deberes de todo Servidor Público: *"Adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoria Interna de que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen"*.

Que el Decreto 943 de 2014 actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI. Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 del 2015 titulo 4 GTC 45.

En mérito de lo anteriormente expuesto;

EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.
Carrera 4 N° 22N-02 / Edificio de Infraestructura, primer piso
Popayán - Cauca - Colombia
Línea de atención al usuario: (+572) 8236384 Fax: 8202897
Correo electrónico: unidaddecorrespondencia@pdacauca.gov.co
www.pdacauca.gov.co

Gobernación del Cauca

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Sistema Integrado, bajo los subsistemas de Gestión de la calidad y seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta la norma técnica de calidad NTCGP 1000:2009 y el subsistema de Control Interno conforme al Decreto N° 943 de 2015 y el subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo según el Decreto 1072 del 2015, como herramientas que tienen como propósito central contribuir al fortalecimiento continuo, los cuales cuentan con elementos comunes o complementarios con el propósito de permitir a EMCASERVICIOS S.A.E.S.P. facilitar la gestión y evitar la duplicidad de esfuerzos, la correcta articulación de estas herramientas fortalecerá la capacidad administrativa, el desempeño institucional y la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros.

ARTÍCULO SEGUNDO: DE LA DEFINICIÓN DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN CALIDAD - CONTROL INTERNO - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO GRUPO DIRECTIVO. Crease el Comité de Coordinación Calidad - Control Interno- Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Caucana de Servicios Públicos EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., funcionará como órgano asesor de la Gerencia y brindará los lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión Calidad - Control Interno y Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa de conformidad con las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: DE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN CALIDAD - CONTROL INTERNO- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO GRUPO DIRECTIVO. El Comité de Coordinación Calidad- Control Interno estará conformado por:

a. Gerente, quien lo preside
b. Subgerente Administrativo y Financiero
c. Subgerente Técnico
d. Jefe Oficina Asesora de Jurídica
e. Jefe de Control Interno, quien ejercerá la secretaria
f. Jefe Oficina Asesora de Planeación
g. Líder del Sistema Integrado Calidad –Control Interno
h. Líder del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo

Parágrafo 1. El Gerente en su ausencia podrá delegar para la respectiva sesión la presidencia del Comité en cualquiera de los miembros que él estime pertinente.

ARTICULO CUARTO: DE LAS FUNCIONES. Corresponde al Comité de Coordinación del Sistema Integrado Calidad - Control Interno- Seguridad y Salud en el Trabajo, las siguientes funciones:

a. Dirigir los procesos de planeación de todas las actividades que conduzcan al diseño, implantación y evaluación del Sistema Integrado Calidad - Control Interno - Seguridad y Salud en el Trabajo y su calidad, eficiencia, eficacia y efectividad.

b. Recomendar las normas, procedimientos, directrices para la determinación, implementación, adaptación, complementación y mejoramiento continuo del Sistema Integrado Calidad - Control Interno - Seguridad y salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.

c. Estudiar, revisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en los planes, programas y proyectos de EMCASERVICIOS S.A. E.S.P, recomendando los correctivos necesarios.

EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.
Carrera 4 N° 22N-02 / Edificio de Infraestructura, primer piso
Popayán - Cauca - Colombia
Línea de atención al usuario: (+572) 8236384 Fax: 8202897
Correo electrónico: unidaddecorrespondencia@pdacauca.gov.co
www.pdacauca.gov.co

d. Asesorar a la alta dirección en la definición de planes estratégicos y en la evaluación de los existentes.

e. Recomendar prioridades para la adopción, adaptación, adecuado funcionamiento y optimización de los sistemas de información, estadística, financiera, de planeación y de evaluación de los procesos, así como la utilización de indicadores generales y por áreas.

f. Estudiar y revisar la evaluación al cumplimiento de los planes, funciones, sistemas de control y los resultados obtenidos por las dependencias.

g. Procurar que la empresa desarrolle sus procesos y actividades con sujeción a las disposiciones legales vigentes y con las políticas institucionales que sobre calidad y control interno se tracen.

h. Evaluar el manejo y aplicación del sistema integrado de gestión de Calidad, control interno y Seguridad y Salud en el Trabajo establecido para EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.

i. Apoyar las estrategias y mecanismos presentados por la oficina de Control Interno con el fin de fortalecer la evaluación independiente y alcanzar en EMCASERVICIOS S.A. E.S.P., la Cultura de Autocontrol.

j. Recibir los resultados de las revisiones del SIGC-MECI- SST y confirmar que se hayan tomado las decisiones correspondientes para:

- la mejora de la eficacia, eficiencia y efectividad tanto del sistema como un todo, como de sus procesos de manera particular,
- la mejora del producto y/o servicio en relación con los requisitos de los usuarios y
- las determinaciones respecto de las necesidades de recursos.

k. Actualizar adecuadamente el Mapa de Procesos de la Empresa y realizar su correspondiente análisis estructurado cuando se requiera.

l. Verificar el establecimiento de la Política Integrada Calidad-MECI-Seguridad y Salud en el Trabajo y los objetivos integrados de la calidad – MECI- Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel de los procesos de la Empresa.

m. Las demás que le sean asignadas.

ARTÍCULO QUINTO: DE LA PERIODICIDAD. El Comité Coordinador del Sistema Integrado Calidad, Control Interno y Seguridad y Salud en el Trabajo sesionará ordinariamente cada cuatro meses y extraordinariamente cuando el Gerente así lo exija o cuando sea convocado por el Jefe de Control Interno a solicitud de cualquiera de sus miembros.

Parágrafo 1: De cada una de las sesiones del Comité, se levantará el acta respectiva.

Parágrafo 2: A las sesiones del Comité de Coordinación del Sistema Integrado Calidad, Control Interno y Seguridad y Salud en el Trabajo, podrán asistir con voz pero sin voto funcionarios previa invitación y cuando vayan a ser tratados temas de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: DE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE. El Presidente del Comité de Coordinación de Integrado Calidad y Control Interno tendrá las siguientes funciones:

a. Determinar la convocatoria para la realización de sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.
b. Presidir las reuniones y moderar la intervención de los miembros
c. Firmar las actas del Comité de Coordinación del Sistema Integrado Calidad y Control Interno y Seguridad y Salud en el Trabajo.
d. Designar funciones, responsabilidades o tareas a los miembros del Comité.

EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.
Carrera 4 N° 22N-02 / Edificio de Infraestructura, primer piso
Popayán - Cauca - Colombia
Línea de atención al usuario: (+572) 8236384 Fax: 8202897
Correo electrónico: unidaddecorrespondencia@pdacauca.gov.co
www.pdacauca.gov.co

e. Recomendar y ordenar la realización de proyectos a que haya lugar relacionados con el Sistema Integrado Calidad, Control Interno Y Seguridad y Salud en el Trabajo.
f. Promover la activa participación de sus miembros en cada uno de los proyectos y evaluar la realización de los mismos.
g. Asignar funciones al comité en caso de ser requeridas.
h. Designar Representante a la Alta Dirección

ARTICULO SEPTIMO: LA DESIGNACION DEL REPRESENTANTE A LA ALTA DIRECCION. El Gerente General en uso de sus atribuciones estatutarias designa al Jefe de Oficina Asesora de Planeación, como Representante a la Alta Dirección.

ARTICULO OCTAVO: DE LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCION. Los roles y responsabilidades del Representante de la Alta dirección son:

a. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión Calidad -MECI y Seguridad y Salud en el Trabajo.
b. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas.
c. Informar a la alta dirección sobre la planificación y avances de los proyectos.
d. Dirigir y coordinar las actividades del equipo Calidad, MECI y Seguridad y Salud en el Trabajo
e. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el equipo Calidad, MECI y Seguridad y Salud en el Trabajo.
f. Hacer seguimiento a las actividades planeadas.
g. Someter a consideración del Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión Calidad, Control Interno y Seguridad y Salud en el trabajo las propuestas elaboradas.
h. Definir firmar y divulgar la política Integrada a través de documento escrito.
i. Rendición de cuentas al interior de la empresa a quienes se les haya designado las responsabilidades.
j. Solicitar a Gerencia General la necesidad de recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control.
k. Revisar el plan de trabajo anual.
l. Implementar los correctivos para el cumplimiento de metas y objetivos.
m. Solicitar a la subgerencia administrativa la inclusión de capacitaciones acorde con las necesidades específicas, para ser incluidas en el Plan Anual de Capacitaciones.

ARTICULO NOVENO: ROLES Y RESPONSABILIDADES.

GERENTE GENERAL: Representante legal de EMCASERVICIOS quien tendrá a su cargo:

a. Aprobar las políticas del Sistema Integrado Calidad - Control Interno - Seguridad y Salud en el Trabajo.
b. Asegurar la disponibilidad de recursos para implementar y mantener el Sistema Integrado Calidad - Control Interno - Seguridad y Salud en el Trabajo y su mejora continua.
c. Involucrar la participación activa del comité coordinador de Calidad, MECI y Seguridad y Salud en el Trabajo.
d. Revisar el Sistema Integrado Calidad - Control Interno - Seguridad y Salud en el Trabajo por lo menos una vez al año, para asegurarse de la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y mejora continua.
e. Asegurarse que se establecen procesos de comunicación apropiados al interior.

EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.
Carrera 4 N° 22N-02 / Edificio de Infraestructura, primer piso
Popayán - Cauca - Colombia
Línea de atención al usuario: (+572) 8236384 Fax: 8202897
Correo electrónico: unidaddecorrespondencia@pdacauca.gov.co
www.pdacauca.gov.co

LIDERES DE PROCESO: Son las personas designadas por el Gerente General como responsables de cada uno de los procesos, para atender los siguientes compromisos.

a. Revisar las modificaciones de los documentos del proceso para el Sistema Integrado Calidad - Control Interno - Seguridad y Salud en el Trabajo.
b. Formular y aplicar indicadores y tomar acciones cuando se requiera.
c. Identificar y administrar los riesgos del proceso.
d. Realizar medición y seguimiento a la prestación del servicio y dar solución a las no conformidades presentadas.
e. Formular y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento y realizar la evaluación de la eficiencia y eficacia de los mismos.
f. Asegurarse que los requisitos de cliente se determinen y se cumplen.
g. Asegurarse que se promueve la toma de conciencia de los requisitos del cliente al interior de sus respectivos procesos.
h. Asegurarse que se establecen, implementan y mantienen los procesos necesarios para la implementación del Sistema Integrado Calidad - Control Interno - Seguridad y Salud en el Trabajo.
i. Ejecutar he implementar planes y proyectos de competencia de sus procesos.

Mediante este acto el Gerente General designara los líderes de los procesos de la siguiente manera.

PROCESO	RESPONSABLE
Comunicación Institucional	Subgerente Administrativo y Financiero
Direccionamiento Estratégico	Gerente General
Sistema Integrado de Gestión y Planeación	Jefe Oficina Planeación
Infraestructura	Subgerente Técnico
Aseguramiento de la Prestación del Servicio	Profesional Universitario Especializado
Gestión Ambiental	Profesional Universitario
Gestión del Riesgo y Sectorial	Profesional Universitario Especializado
Gestión del Talento Humano	Subgerente Administrativo y Financiero
Gestión Administrativa	Subgerente Administrativo y Financiero
Gestión Financiera	Subgerente Administrativo y Financiero
Gestión Jurídica y Contratos	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Gestión Informática y Documental	Subgerente Administrativo y Financiero
Gestión de la Evaluación y Control	Jefe Oficina Control Interno

PERSONAL VINCULADO A EMCASERVICIOS en cualquier nivel (directivo, asesor, profesional, técnico, auxiliar) y tipo de vinculación (libre nombramiento y remoción, carrera administrativa, provisional, contratista* u otro) con las siguientes responsabilidades.

a. Implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los procesos.
b. Realizar recomendaciones de actualización de documentos del sistema de gestión integral y de mejora.
c. Conformar el equipo operativo, cuando sea designado para tal fin.

EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.
Carrera 4 N° 22N-02 / Edificio de Infraestructura, primer piso
Popayán - Cauca - Colombia
Línea de atención al usuario: (+572) 8236384 Fax: 8202897
Correo electrónico: unidaddecorrespondencia@pdacauca.gov.co
www.pdacauca.gov.co

d. Desarrollar auto evaluación permanente a los resultados de su labor y la dependencia y procesos a los cuales corresponde.

ARTICULO DECIMO: DE LA DEFINICIÓN DEL EQUIPO MECI-GRUPO OPERATIVO. Crease el Equipo Calidad – MECI- Seguridad y Salud en el Trabajo como grupo operativo conformado por servidores públicos de la empresa, de carácter multidisciplinario, con representatividad de todas las áreas organizacionales de la entidad, el cual deberá ser coordinado y supervisado por el Representante de la Alta Dirección.

Su responsabilidad es adelantar los procesos de diseño, apoyo y coordinación con las diferentes áreas organizacionales de la empresa, para lograr una óptima implementación del Sistema Integrado de Gestión Calidad, de Control Interno y Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: DE LA CONFORMACION DEL EQUIPO MECI-GRUPO OPERATIVO. El equipo Calidad - MECI – Seguridad y Salud en el Trabajo estará formado por:

Presidido por el Subgerente Administrativo quien ejerce como presidente. Represéntate de la Alta Dirección

a. Un servidor público del Área de Gerencia.
b. Dos servidores públicos del Área Técnica.
c. Un servidor público del Área Jurídica.
d. Dos servidores públicos del Área Administrativa y Financiera.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DE LAS FUNCIONES DEL EQUIPO CALIDAD – MECI – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El Equipo Calidad – MECI – Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes funciones:

a. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión Calidad – MECI- Seguridad y Salud en el Trabajo

b. Capacitar a los servidores en el Sistema Integrado de Gestión Calidad – MECI – Seguridad y Salud en el Trabajo.
c. Asesorar a las áreas de la entidad en el diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión Calidad – MECI- Seguridad y Salud en el Trabajo.
d. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión Calidad – MECI- Seguridad y Salud en el Trabajo.
e. Trabajar en coordinación con los servidores designados por el área en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión Calidad – MECI- Seguridad y Salud en el trabajo
f. Operacionalizar la planificación y acoger las directrices.
h. Presentar al Grupo Coordinador Calidad, Control Interno y Seguridad y Salud en el Trabajo, propuestas de mejoramiento para el Sistema Integrado de Gestión Calidad –Control Interno- Seguridad y salud en el Trabajo
i. Conocer e interpretar adecuadamente el Mapa de Procesos de la Empresa y realizar su correspondiente caracterización a nivel de Actividades
j. Establecer los objetivos de la calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel de los procesos de la Empresa y su convalidación
k. Estructurar los objetivos Integrados Calidad, Control Interno y Seguridad y salud en el Trabajo, de tal manera que sean mensurables y coherentes con la política Integrada de Calidad, Control Interno y Seguridad y salud en el Trabajo.
l. Conformar y coordinar a los diferentes grupos procedimentales de la calidad, Control Interno y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con cada uno de los procesos definidos

EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.
Carrera 4 N° 22N-02 / Edificio de Infraestructura, primer piso
Popayán - Cauca - Colombia
Linea de atención al usuario: (+572) 8236384 Fax: 8202897
Correo electrónico: unidaddecorrespondencia@pdacauca.gov.co
www.pdacauca.gov.co

m. Realizar el levantamiento de procesos y procedimientos, de acuerdo con el conocimiento de cada grupo procedimental.

ARTICULO DECIMO TERCERO: DE LA PERIODICIDAD. El Equipo Calidad – MECI - Seguridad y Salud en el Trabajo se reunirá cada cuatro meses o cuando la necesidad lo amerite. De las reuniones realizadas se dejará constancia en un acta.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUCY AGREDO MUÑOZ
Gerente General
EMCASERVICIOS S.A. E.S.P.

Proyectó: William Andrés Ramos Quilindo - Profesional de apoyo SIGC-MECI
Ivonne Adriana Enríquez Santacruz - Jefe Control Interno Secretaria Comité

Revisó: Lilyan Del Socorro Gómez Gómez –Jefe Oficina Asesora de Planeación - Representante a la Alta Dirección
Adriana Solarte Muñoz– Jefe de Oficina Asesora de Juridica

EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.
Carrera 4 N° 22N-02 / Edificio de Infraestructura, primer piso
Popayán - Cauca - Colombia
Línea de atención al usuario: (+572) 8236384 Fax: 8202897
Correo electrónico: unidaddecorrespondencia@pdacauca.gov.co
www.pdacauca.gov.co